



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos informa:

Que de conformidad a lo establecido en artículo 12 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, corresponde a esta Dirección mantener una base de datos de productos químicos con información actualizada.

En razón de lo anterior, se les comunica a todos los propietarios de establecimientos de productos químicos y materias primas inscritas, que tienen, como plazo, hasta el **30 de noviembre del 2021**, para realizar las actualizaciones correspondientes, según lo especificado en el siguiente enlace: <https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2034> en el que podrán responder “sí” o “no” desean mantener la inscripción para cada producto químico o materia prima.

En caso de incumplir con este requerimiento se cancelará, sin más trámite, la inscripción otorgada.

Esta disposición tiene como finalidad apoyar el proyecto de facilitación del comercio y agilizar la importación de productos químicos y materias primas.

Cualquier consulta escribir el correo electrónico: respuestas.tramites@medicamentos.gob.sv o llamar al call center 136.

17 de noviembre del 2021